Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- DEARA

Arauca, 20 de agosto de 2026

Señor coronel
CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA
Comandante departamento de Policía Arauca
Calle 15 No 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin
Arauca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 15-7-10007-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	27/06/2025	**Hasta**	20/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-036222-DEARA del 27/06/2025, el señor coronel Carlos Angarita Antolinez, obrando en calidad de comandante de departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor intendente Hener Chaparro Morales, responsable grupo de movilidad del departamento de Policía Arauca.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-063331-DEARA del 05/11/2025, el señor coronel Carlos Angarita Antolinez, obrando en calidad de comandante de departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor intendente Sander Andrés Martínez Lambis, supervisor del contrato.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-072408-DEARA del 20/12/2025, el señor coronel Carlos Angarita Antolinez, obrando en calidad de comandante de departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor intendente Hener Chaparro Morales, responsable grupo de movilidad del departamento de Policía Arauca.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (16) dieciséis
- Informe de supervisión No. 01 del mes de julio del periodo comprendido entre el 27/06/2025 y el 27/07/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-041606-DEARA del 27/07/2025.
- Informe de supervisión No. 02 del mes de agosto del periodo comprendido entre el 28/07/2025 y el 27/08/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-048224-DEARA del 27/08/2025.
- Informe de supervisión No. 03 del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 28/08/2025 y el 27/09/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-055111-DEARA del 27/09/2025.
- Informe de supervisión No. 04 del mes de octubre del periodo comprendido entre el 28/09/2025 y el 27/10/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-061247-DEARA del 27/10/2025.
- Informe de supervisión No. 05 del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 28/10/2025 y el 27/11/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-067634-DEARA del 27/11/2025.
- Informe de supervisión No. 06 del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 28/11/2025 y el 27/12/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-073488-DEARA del 27/12/2025.

hener.chaparro

- Informe de supervisión No. 07 del mes de enero del periodo comprendido entre el 28/12/2025 y el 27/01/2026, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2026-004363-DEARA del 27/01/2026.
- Informe de supervisión No. 08 del mes de febrero del periodo comprendido entre el 28/01/2026 y el 27/02/2026, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2026-011178-DEARA del 27/02/2026.
- Informe de supervisión No. 09 del mes de marzo del periodo comprendido entre el 28/02/2026 y el 27/03/2026, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2026-017228-DEARA del 27/03/2026.
- Informe de supervisión No. 10 del mes de abril del periodo comprendido entre el 28/03/2026 y el 27/04/2026, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2026-023648-DEARA del 27/04/2026.
- Informe de supervisión No. 11 del mes de mayo del periodo comprendido entre el 28/04/2026 y el 27/05/2026, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2026-030155-DEARA del 27/05/2026.
- Informe de supervisión No. 12 del mes de junio del periodo comprendido entre el 28/05/2026 y el 27/06/2026, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2026-036648-DEARA del 27/06/2026.
- Informe de supervisión No. 1 del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 27/08/2025 y el 27/09/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-055466-DEARA-UPRES del 27/09/2026.
- Informe de supervisión No. 2 del mes de octubre del periodo comprendido entre el 27/10/2025 y el 07/11/2026, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-063860-DEARA-UPRES del 27/11/2026.
- Informe de supervisión No. 3 del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 07/12/2025 y el 07/18/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-071938-DEARA-UPRES del 18/12/2026.
- Informe de supervisión No. 4 del mes de marzo del periodo comprendido entre el 30/03/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2026-046877-DEARA-UPRES del 29/04/2026.
- Informe de supervisión No. 5 del mes de junio del periodo comprendido entre el 30/05/2026 y el 28/06/2026, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2026-046880-DEARA-UPRES del 30/06/2026.

Contrato No. / Orden de compra No.	**15-7-10007-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LOTE NO. 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS (CARROS) A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, REVISIONES TÉCNICOMECÁNICAS Y MANO DE OBRA IVA INCLUIDO DEL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y LAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN."
Contratista	FRENO PARTES Y SUMINISTROS SAS.
Representante legal	OMAR SÁNCHEZ CUEVAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	**SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($733.000.000,00)**, moneda legal colombiana, incluido impuestos
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No. 1 $70.000.000,00, del 08/08/2025 DEARA Adición No. 2 $13.136.421,00 del 08/10/2025 UPRES Adición No. 3 $24.448.081,00 del 03/12/2025 UPRES Adición No. 4 $ 20.000.000,00 del 03/12/2025 SETRA Adición No. 5 $ 14.408.172,17 del 10/12/2025 DEARA Adición No. 6 $ 12.000.000,00 del 06/03/2026 UPRES Adición No. 7 $ 15.000.000,00 del 13/05/2026 SETRA
Valor total del contrato u orden de compra	**OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS ($831.992.674,17), moneda legal colombiana, incluido impuestos.**
Plazo de ejecución inicial	9 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	08/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/06/2026
Adiciones	Adición No. 1 $70.000.000,00, del 08/08/2025 DEARA Adición No. 2 $13.136.421,00 del 08/10/2025 UPRES

	Adición No. 3 $24.448.081,00 del 03/12/2025 UPRES Adición No. 4 $ 20.000.000,00 del 03/12/2025 SETRA Adición No. 5 $ 14.408.172,17 del 10/12/2025 DEARA Adición No. 6 $ 12.000.000,00 del 06/03/2026 UPRES Adición No. 7 $ 15.000.000,00 del 13/05/2026 SETRA
Modificatorios	N/A
Prorrogas	No. 1 del 23/02/2026, por 61 días. No. 2 del 13/05/2026 por 30 días
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo del presente contrato, el suscrito intendente Hener Chaparro Morales, supervisor del contrato, el señor patrullero Darwin Alfonso Herrera Delvasto responsable de mantenimiento vehicular, y con previa solicitud por el conductor o asignatario, se citaron y se realizaron los estudios técnicos y mecánicos, determinando causas o daños del parque automotor a intervenir, en cuanto a los vehículos de los distintos municipios se hizo con medios técnicos video llamada con el responsable en cada uno de estos, y posteriormente se realizaron las cotizaciones, se verificaron que en el sistema de información para la gestión del equipo automotor "SIGEA", cumpliera con los tiempos y kilometrajes requeridos para cada mantenimiento, posterior a esto se realizaron las ordenes de trabajo, nos hemos dirigido al taller Frenopartes y Suministros SAS ZOMAC, donde se verificó el ingreso de los vehículos carros ingresaron al taller con su respectiva orden de trabajo, mantenimiento a intervenir, y que los repuestos cambiados fueron originales y genuinos, según lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas del contrato, constatando la realización de los trabajos, dejando su constancia diligenciando el formato de control final de mantenimiento, de igual forma terminado el mantenimiento autorizado se realizó su facturación individual y que se encuentren en el SIIF NACION, confirmando que todos los mantenimientos realizados fueran facturados uno a uno, verificando los valores cobrados frente a la lista de menor valor cotizado, cada marca y línea de vehículo carros, del contrato de mantenimiento No. 15-7-10007-25.

El contratista dio cumplimiento al porcentaje de descuento ofrecido en el ÍTEM 2.8 DEL CUESTIONARIO SECOP II, de la minuta del contrato en su oferta, aplica a los precios del 1.3 VALOR ESTIMADO PARA EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS "CARROS", el valor estimado del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento y lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades, los cuales está publicados en los documentos del proceso en la plataforma SECOP II, de igual forma el contratista certifico sin costo adicional al Departamento de Policía de Arauca, las revisiones técnico mecánicas para los vehículos, correspondientes al contrato de prestación de servicios No 15-7-10007-25, las cuales las relaciono al final de este informe de supervisión.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Da cumplimiento con la entrega de la planilla de aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Cumplimiento anexo No 2 especificaciones técnicas mínimas	SI	Da cumplimiento a las especificaciones del anexo en mención.

NOTA: la Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin el constatar el contenido de la misma.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios no se presentaron novedades o situaciones que colocaran el riesgo la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (368) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Arauca, cancelará el valor del contrato periódicamente según facturación mensual, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual Mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el *Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga* a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica, el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

NOTA 1: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el CONTRATISTA deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 2: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos el CONTRATISTA deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente, (cargue de facturación en el SECOP II).

NOTA 3: El CONTRATISTA dará cumplimiento a la circular externa No. 042 sistema integrado de información financiera SIIF nación así:

SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de " proveedor tecnológico" a software propio", es decir que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

1. Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:

1.1 Administración de la lista de usuarios:

El usuario del SIIF Nación con perfil "entidad-parametrizador gestión entidad" debe administrar el SIIF Nación la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación. Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las personas que van a ser usuarios del nuevo Sistema Facturación Electrónica-SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica que podrán tener los siguientes perfiles:

- Entidad Supervisor: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para aprobar rechazar o reasignarse facturas para pago.
- Entidad - Gestor documentos: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para reasignar una factura, nota debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora.
- Entidad - Parametrizador gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.

1.2 **Registro y acceso al sistema:**

Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán registrarse y acceder al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio 18 Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / *Acceso al Sistema, bajo el título Administración de la lista de usuarios se explica cómo administrar dicha lista.*

2. Proceso de habilitación:

2.1 Registro y habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN en el sistema de facturación electrónica ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía Registro y habilitación modo de operación Software propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.2 Certificado de firma digital: Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.
El usuario que tenga el perfil Entidad - Parametrizador gestión entidad deberá ingresar al Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación configurarlo y asociarlo a la PCI que va a realizar gestión, siguiendo el procedimiento indicado en la guía "Registro y habilitación modo de operación software propio":

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.3 Registro de habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben surtir un proceso de pruebas requerido por la DIAN para emitir documentos electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción.

NOMBRE BENEFICIARIO: FRENOPARTES Y SUMINISTROS SAS ZOMAC
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 31781945547
OFICINA: Arauca

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

LOTE No. 1 CARROS

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 831.992.674,17	100,00%
Valor total de las entregas	$ 831.992.674,17	100,00%
Valor total facturado	$ 831.992.674,17	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 831.992.674,17	100,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 49.912.120,00	27/07/2025	$ 49.912.120,00	29278-29279-29280-29281-29282-29283 29284-29285-29286-29287-29288-29289.	$ 48.447.390	$ 1.464.730	258235625
02	$ 50.618.060,00	21/08/2025	$ 50.618.060,00	29709-29710-29711-29712-29713-29714 29715-29716-29717-29718-29719-29720 29721-29722-29723-29724-29725-29726 29727-29728-29729-29730-29731-29732 29733-29734-29736-29737-29739-29740.	$ 49.269.506	$ 1.348.554	303611025
03	$ 70.960.600,00	19/09/2025	$ 70.960.600,00	30113-30114-30117-30118-30119-30120 30121-30122-30123-30124-30125-30126 30127-30128-30129-30130-30131-30132 30133-30134-30135-30136-30137-30138 30139-30141-30142-30143-30144-30145 30146-30147-30148-30149-30150-30151 30152-30153-30154-30155-30156-30157 30158-30115-30116-30140	$ 64.835.308	$ 1.960.752	363742325
					$ 4.056.850	$ 117.690	363784725
04	$ 93.261.160,00	17/10/2025	$ 93.261.160,04	30570-30571-30572-30573-30574-30575 30576-30577-30578-30579-30580-30581 30582-30583-30584-30585-30586-30587 30588-30589-30590-30591-30592-30593 30594-30595-30596-30597-30598-30599 30600-30601-30602-30603-30604-30605 30606-30607.	$ 86.182.526	$ 2.576.974	409667525
					$ 4.366.658	$ 135.002	417085425
05	$ 89.721.380,00	14/11/2025	$ 89.721.380,00	30915-30916-30917-30918-30919-30920 30921-30922-30923-30924-30925-30926 30927-30928-30929-30930-30931-30932 30933-30934-30935-30936-30937-30938 30939-30940-30941-30942-30943-30944 30946-30947-30948-30949-30950-30952 30953-30954-NC1687-30945	$ 86.299.269	$ 2.550.731	5976826
					$ 846.706	$ 24.674	546282625
06	$106.934.852,17	19/12/2025	$106.934.852,17	31432-NC1725-31433-NC1726-31434 NC1727-31436-NC1729-31437-31438 31439-31440-31441-31442-31443-31444 31445-31446-31447-31448-31449-31451 31452-31453-31454-31455-31456-31457 31458-31459-31460-31461-31462-31463 31464-31465-31466-31467-31468-31469 31470-31471-31472-31473	$ 72.033	$ 2.227	10297525
					$ 67.978.155	$ 2.021.845	10297526
					$ 13.983.151,17	$ 425.021,00	10297527
					$ 2.378.874	$ 73.546	546165025
					$ 19.400.209	$ 599.791	546268525
07	$69.861.740,00	23/01/2026	$69.861.740,00	31928-31929-31930-31931-31932-31933 31934-31935-31936-31937-31938-31939 31940-31941-31942-31943-31944-31945 31946-31947-31948-31949-31950-31951	$ 67.808.203	$ 2.053.537	15629326
08	$55.000.340,00	19/02/2026	$55.000.340,00	32349-32360-32361-32362-32363-32364 32355-32356-32357-32358-32359-32360 32361-32362-32363-32364-32365-32367 32368-32369-32370-32371-32372-32373	$ 53.432.100	$ 1.568.240	41677526

hener.chaparro hener.chaparro hener.chaparro

				32374-32375-32376-32377-32378-32379 32380-32381-32382-32383-32384-32385 32386			
09	$54.978.720,00	18/03/2026	$54.978.720,00	32649-32650-32651-32652-32653-32654 32655-32656-32657-32658-32659-32660 32661-32662-32663-32664-32665-32666 32667	$ 53.414.385	$ 1.564.335	130966026
10	$54.058.460,00	23/04/2026	$54.058.460,00	33102-33103-33104-33105-33106-33107 33108-33109-33110-33111-33112-33113 33114-33115-33116-33117-33118-33119 33120-33121-33122-33123-33124-33125 33126-33127-33128-33129	$ 52.550.677	$ 1.507.783	146104226
11	$50.083.200,00	22/05/2026	$50.083.200,00	33481-33482-33483-33484-33485-33486 33487-33488-33489-33490-33491-33492 33493-33494-33495-33530-33531-33532 33533	$ 48.625.598	$ 1.457.602	190157426
12	$25.017.540,00	10/06/2026	$25.017.540,00	33707-33708-33709-33710-33711-33712 33713-33714-33715-33716-33717-33718 NC1896-NC1897	$ 14.595.811	$ 404.189	245150026
					$ 9.738.339	$ 279.201	245154126
13	$ 12.000.000,00	19/12/2025	$ 12.000.000,00	FP-30197	$ 4.000.846	$ 134.214	407120125
				FP-30196	$ 651.667	$ 23.253	407120125
				FP-30828			
				FP-30827	$ 6.924.106	$ 265.914	465706625
14	$ 13.136.421,00	19/12/2025	$ 13.136.421,00	FP-30826	$ 1.888.725	$ 48.655	465642525
				FP-31431			
				FP-1724	$ 13.199.041	$ 0	523263225
15	$ 24.448.081,00	19/12/2025	$ 24.448.081,00	FP31304	$ 23.021.987	$ 1.426.094	523251325
				FP-33242			
16	$ 12.000.000,00	04/05/2026	$ 12.000.000,00	FP-33680	$ 7.744.279	$ 313.401	163142126
				FP-1892	$ 3.798.820	$ 143.500	247113926

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

2 RECOMENDACIONES
El servicio se realizo de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

3 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI_X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **HENER CHAPARRO MORALES**
Responsable Grupo Movilidad
Supervisor del contrato No. 15-7-10007-25
Correo eletrônico: hener.chaparro2542@correo.policia.gov.co, deara.gumov@policia.gov.co
Telefono: 3224002920

hener.chaparro hener.chaparro hener.chaparro

RENO PARTES
Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC

Arauca, 13 de agosto de 2026.

FRENO PARTES Y SUMINISTRROS SAS ZOMAC
NIT 9001112206-1

CERTIFICA QUE:

Otorgo sin costo adicional al Departamento de Policía de Arauca, las revisiones técnico mecánicas para los siguientes vehículos, correspondientes al contrato de prestación de servicios No 15-7-10007-25, las cuales relaciono a continuación:

SIGLA	PLACA	SIGLA	PLACA
32-166	JAI902	33-0323	KGG026
32-174	JAI894	33-0331	EAU045
32-184	BRA077	33-0333	EAU053
33-0011	RFW085	33-0334	EAU054
33-0105	HCI238	33-0335	EAU055
33-0126	BWY299	33-0367	EAZ076
33-0159	UUB683	33-0368	EAZ077
33-0188	HMG971	33-0463	OJZ186
33-0237	KGF721	33-0499	DIN979
33-0302	DIN700	33-0531	DIN993

Atentamente;

OMAR SANCHEZ CUEVAS
CC 1.129.403
REPRESENTANTE LEGAL
Frenopartes y Suministros SAS
Nit: 901.112.206 – 1

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-02-006 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	**Número de Compromiso:**	14125	**Valor Total:**	24.448.081,00	**Saldo por pagar:**	
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901112206	**Tercero:**		FRENOPARTES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	15-7-10007-25	**Fecha:**	01/12/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GS-2025-068508-DEARA//PAA 127-25//ADICION 03 AL CTO 15-7-10007-25//LOTE NO 1 MTTO PREVENT,CORRECTIV DE VEHICULOS(CARROS)A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, RT OBRA IVA INCLUIDO DEL EQ AUTOMOTOR DEL DPTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS.

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-19	37525	24.448.081,00	0,00	37725		523251325	2025-12-24	24.448.081,00	1.426.094,00	23.021.987,00	31781945547	BANCOLOMBIA S.A.			OFICIO	GS-2025-071938	13-01-01-DT	MANTENIMIENTO DE VEHICU FACTURA FP-31431 FP-3130

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

GS-2026-048268-DEARA

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHemquinte	SANDRA MILENA QUINTERO GONZALEZ	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-006	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-13-3:38 p. m.		

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-02-006 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	**Número de Compromiso:**	12625	**Valor Total:**	13.136.421,00	**Saldo por pagar:**	
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901112206	**Tercero:**	FRENOPARTES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	15-7-10007-25	**Fecha:**	10/10/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GS-2025-057742-DEARA//PAA 118-25//LOTE No 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS (CARROS) A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, REVISIONES TÉCN MECÁNICAS Y MANO DE OBRA IVA INCLUIDO DEL EQUIPO AUTOM

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-11-18	33825	1.937.380,00	0,00	33825		465642525	2025-11-28	1.937.380,00	48.655,00	1.888.725,00	31781946547	BANCOLOMBIA S.A.			OFICIO	GS-2025-063850	13-01-01-DT	MANTENIMIENTO VEHICULO FP30828 FP30827 FP30826 GI
2025-12-19	37425	11.199.041,00	0,00	37625		523263225	2025-12-24	11.199.041,00	0,00	11.199.041,00	31781946547	BANCOLOMBIA S.A.			OFICIO	GS-2025-071935	13-01-01-DT	MANTENIMIENTO DE VEHICU FACTURA FP-31421 GS-2025-

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

GS-2026-048268-DEARA

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHernquinte — SANDRA MILENA QUINTERO GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-006 — UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-13-3:39 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-02-006 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	**Número de Compromiso:**	7726	**Valor Total:**	12.000.000,00	**Saldo por pagar:**	
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901132206	**Tercero:**		FRENOPARTES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	15-7-10007-25	**Fecha:**	16/04/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GS-2026-023053-DEARA//PAA 050-26/ADICION No. 06 CTO 15-7-10007-25//LOTE No 1 MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS (CARROS) A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESOR MANO DE OBRA IVA INCLUIDO DEL EQ AUTOMOTOR

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-05-04	12226	8.057.680,00	0,00	12826		163142126	2026-05-13	8.057.680,00	313.401,00	7.744.279,00	3178194547	BANCOLOMBIA S.A.			OFICIO	GS-2026-025145-	13-01-01-DT	MANTENIMIENTO DE VEHICUL FACTURA FP-33242 GS-2026-
2026-06-11	16326	3.942.320,00	0,00	19026		247113926	2026-07-03	3.942.320,00	143.600,00	3.798.820,00	3178194547	BANCOLOMBIA S.A.			OFICIO	GS-2026-033120-	13-01-01-DT	MANTENIMIENTO PREVENTIV EQUIPOS AUTOMOTORES C

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la CDP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

GS-2026-048268-DEARA

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHsmquitte — SANDRA MILENA QUINTERO GONZALEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-006 — UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Fecha y Hora Informe: 2026-08-13-3:38 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	892102006 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	Número de Compromiso:	9325	Valor Total:	12.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901122081	Tercero:		FRENOPARTES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	16-7-10007-25	Fecha:	18/06/2025 0:00:00

OBJETO

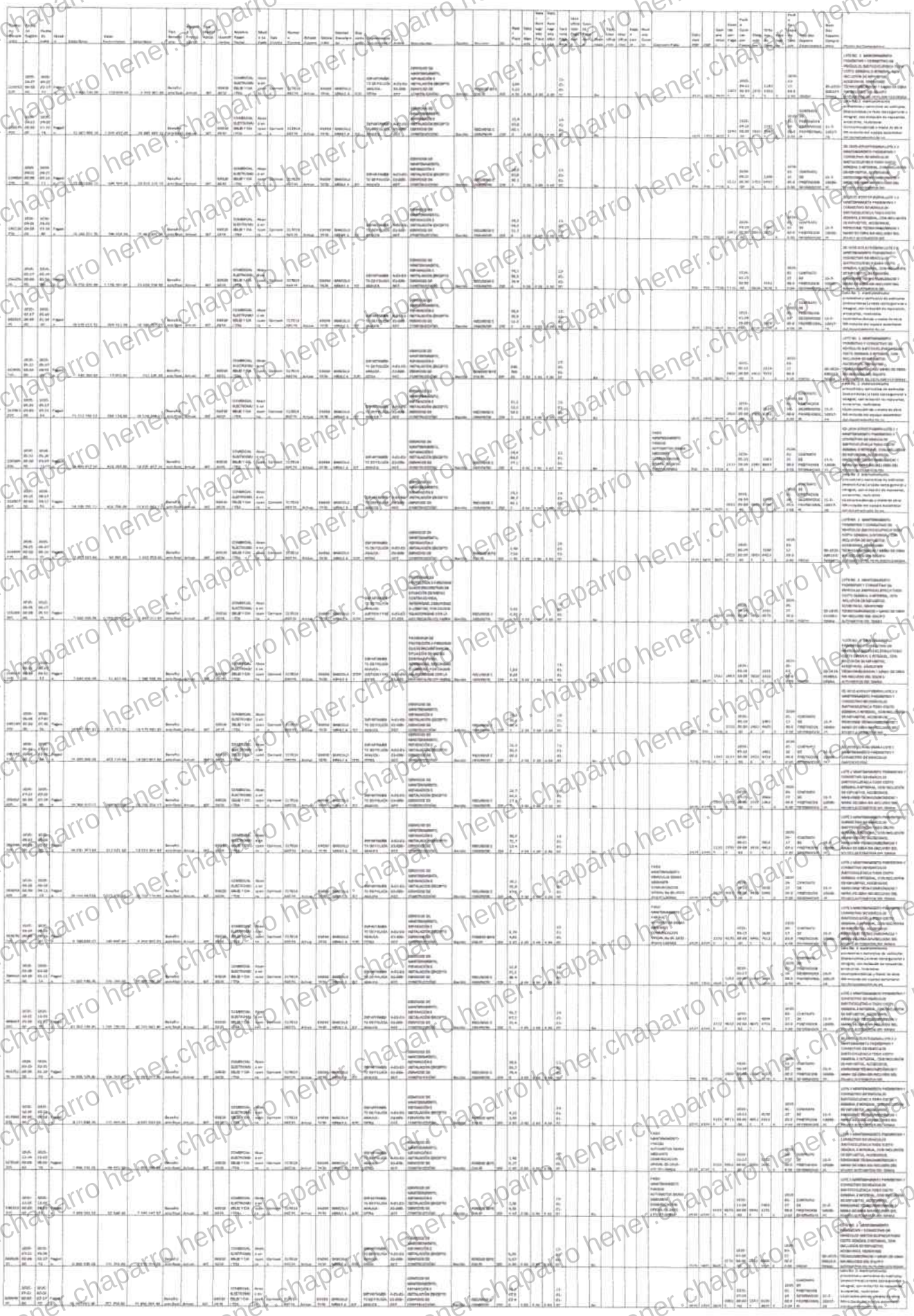
Objeto:	GS-2025-037943-DEARA / RAA 059-25/LOTE NO 1/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS (CARROS) A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, REPARACIONES TÉCNICO MECÁNICAS Y MANO DE OBRA IVA INCLUIDO DEL EQUIPO AUTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

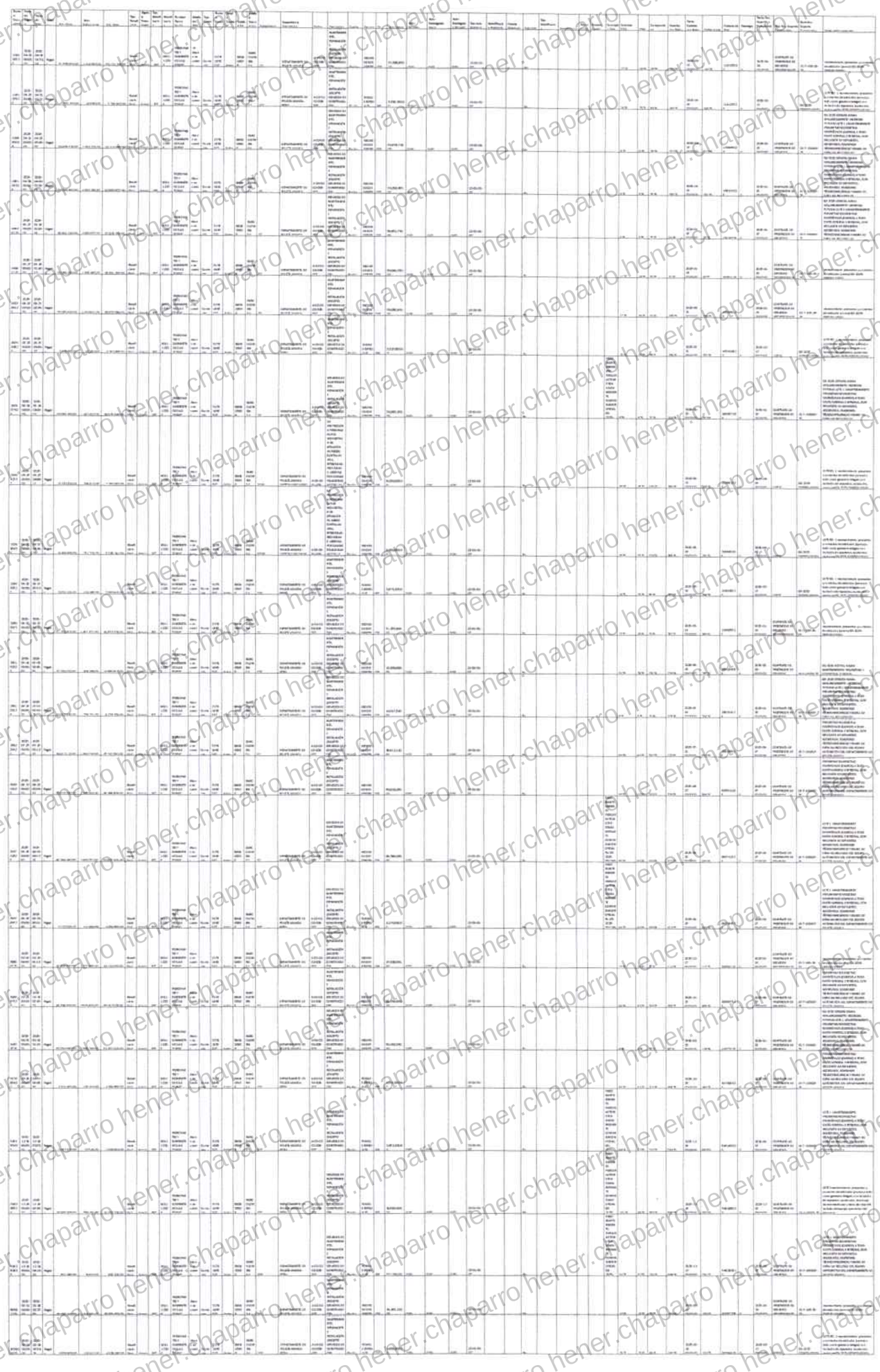
CUENTA POR PAGAR				NUM. OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-10-15	31921	4.135.680,00	0,00	31825		4.E.408	2025-10-28	4.135.680,00	134.214,00	4.000.848,00	24958435647	BANCOLOMBIA S.A.			OFICIO	FACTURA FPS0165	16-01-01-DT	MANTENIMIENTOS VEHICULOS FACTURA FPS0165
2025-10-15	29435	674.920,00	0,00	31825		4.E.408	2025-10-28	674.920,00	33.353,00	641.567,00	24958435647	BANCOLOMBIA S.A.			OFICIO	FACTURA FPS0167	16-01-01-DT	MANTENIMIENTOS VEHICULOS FACTURA FPS0167 GS-2025-033866-DEARA
2025-11-19	33325	7.190.000,00	0,00	33725		4.E.408	2025-11-28	7.190.000,00	265.076,00	6.924.924,00	24958435647	BANCOLOMBIA S.A.			OFICIO	GS-2025-033866	16-01-01-DT	MANTENIMIENTOS VEHICULOS FACTURA FPS0828 GS-2025-033866-DEARA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, Atributo contable diferente a NINGUNO
AMORTIZADO: Con valor positivo, los valores de legalizaciones con cargo a la CDP pagadas con los anticipos anteriormente mencionados

GS-2026-048268-DEARA



hener.chaparro



hener.chaparro